

TAISA  
Vía de la dos Castillas 33, Ática 7BJ  
28224 Pozuelo de Alarcón – Madrid

Estimados Sres.:

Uno de sus socios, nos habló de los diez principios básicos del Pacto Mundial y del compromiso adquirido.

TAISA, desde su constitución, apoya los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta carta, queremos expresarles nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera más cercana. Además, intentaremos hacer saber de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a participar en las actividades organizadas por el Pacto Mundial, cuándo esto nos sea posible involucrándonos en proyectos y en dar comentarios a las empresas participantes en dicho Pacto.

Para ello aceptamos los diez principios básicos del Pacto Mundial y queremos comprometernos y apoyarlos:

- Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos
- Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción
- Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
- Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente
- Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Por ello, solicitamos tengan en cuenta esta solicitud de adhesión.

TAISA en la marca comercial con la cual comercializamos nuestros productos y servicios, si bien está formada actualmente por tres empresas con accionariado común:

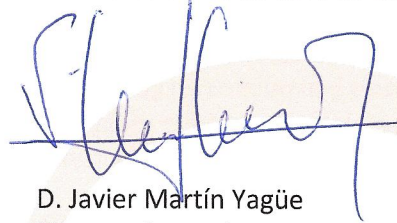
- TAISA Syvalue SL, con CIF: B84795400 domicilio en Vía de las Dos Castillas, 33, Ática, Edif. 7, Pl. Baja, 28224 Pozuelo de Alarcón – Madrid.

- Técnicos Asociados Informática SA, con CIF: B84795400 y domicilio en Vía de las Dos Castillas, 33, Ática, Edif. 7, Pl. Baja, 28224 Pozuelo de Alarcón – Madrid
- TAISA International Corp., con EIN 33-1227627 y domicilio en 354 Sevilla Av. Coral Gables, FL 33134

Así mismo, deseamos mantener un compromiso anual de Comunicación sobre el Progreso (COP) realizado, tomando indicadores que nos permitan analizar los resultados y tomar las medidas correctoras si fueran necesarias.

Todo lo expuesto nos gustaría hacerlo extensivo a las tres empresas del grupo, si bien las comunicaciones siempre las haríamos como TAISA y el COP abarcaría a las mismas

En Pozuelo de Alarcón a 10 de abril de 2015



D. Javier Martín Yagüe  
Director General TAISA